

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de
Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A.**

En calidad de comisario de la Compañía Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A., presento a su consideración mi informe y opinión sobre la suficiencia y la razonabilidad de la información que ha presentado la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre de 2010.

El informe presentado a continuación se sujeta a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 18 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías que declaro conocer.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentos y registros que juzgué necesario revisar. Así mismo, he revisado el Balance General de Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A., al 31 de Diciembre de 2010 y sus correspondientes Estados de Resultados y Flujo de Caja por el año terminado en esa fecha sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1. Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A., está constituida y opera en el Ecuador desde el 10 de Septiembre de 1991.**
- 2. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitidas durante el año 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.**
- 3. Las Juntas Generales de Accionistas fueron convocadas y se constituyeron de acuerdo a lo que estipula la ley. Así mismo se cuenta con la lista de todos los asistentes a dichas Juntas**
- 4. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de sus asistentes.**
- 5. He revisado los libros de las actas de la Junta General, el libro de accionistas y acciones, los mismos que cumplen con las disposiciones del artículo 246 y 166 de la Ley de Compañías vigente.**

- 6. El sistema de control interno contable de Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A. en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero, no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.**

- 7. Las políticas contables de la Compañía son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.**

Bases de presentación: Los estados financieros han sido preparados en US dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Las políticas contables de la Compañía son establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los Estados Financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros.

Operaciones: Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A. es una subsidiaria de la compañía extranjera Ecuador Bottling Company Corp. – BVI y se constituyó en Ecuador el 10 de septiembre de 1991.

Al 31 de diciembre del 2010 la Compañía registra una utilidad neta de US\$ 1'401.646,82 (Un millón cuatrocientos un mil seiscientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América con ochenta y dos centavos).

Políticas Contables Significativas

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y son similares a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que se relacionan con la preparación y presentación de los Estados Financieros.

A continuación se resumen las principales políticas contables aplicadas por la Compañía, en la preparación de sus estados financieros, así:

Ingresos y Costo por Servicios

Los ingresos son reconocidos en los resultados del año, en función a la prestación de servicios. Los costos son reconocidos en los resultados en función del principio del devengado.

Provisión para Participación a Trabajadores

Está constituida de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 15% de la utilidad anual y se registra en los resultados del año.

Provisión para Impuesto a la Renta

Está constituida de acuerdo con disposiciones legales a la tasa del 25% y es registrada en los resultados del año.

Provisiones para Jubilación y Desahucio

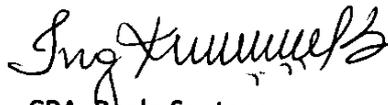
Se registran en base al correspondiente cálculo matemático actuarial, de aquellos trabajadores que tienen antigüedad mayor a diez años, determinado por un profesional independiente.

8. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables.

9. En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de Embotelladora y Procesadora del Oro Emproro S.A., al 31 de Diciembre del 2010, el resultado de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

10. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho el mejor desempeño de mis funciones.

Quito, 28 de Marzo de 2011.



CPA. Paola Santana

COMISARIO